



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00186760- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología a # Orden 20 del expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/2022, se aprobó el llamado a selección de antecedentes, elevado por la Escuela de Bibliotecología, a fin de cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado, para la cátedra Historia de la Cultura Americana y Argentina;

Que en la resolución antes mencionada se estableció como fecha de reunión de la comisión evaluadora el día 26 de mayo a partir de las 15 horas;

La medida de fuerza convocada por los/as docentes de las Universidades Nacionales a partir del día 26 de mayo por 48 horas;

Que resulta necesario modificar la fecha de Reunión de la Comisión Evaluadora designada por RHCD N° 118/2022 para el llamado a selección de antecedentes para cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado, para la cátedra Historia de la Cultura Americana y Argentina de la Escuela de Bibliotecología;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- POSPONER, para el día 30 de mayo de 2022 desde las 14 horas, la fecha prevista, oportunamente, según art. 5° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/2022, para la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as, en el llamado a

selección de antecedentes elevado por la Escuela de Bibliotecología, destinado a cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado, para la cátedra Historia de la Cultura Americana y Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Escuela de Bibliotecología que notifique formalmente a los/as aspirantes inscriptos/as a la mencionada selección de antecedentes, al menos veinticuatro (24) horas antes de la fecha establecida en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

CR